



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

104-1390 A

**DECRETO DE LA ALCALDÍA.** Algeciras, a Dos de Marzo de dos mil dieciocho.

Vista la **CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRES ORIENTADORES/TÉCNICOS DE INSERCIÓN, 6 FORMADORES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DIPUJOVEN, INTEGRADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, Proyecto financiado por el FSE en un 91,98% y en un 8,11% por la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con las Bases Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 22 el día 31 de enero de 2018, anuncio 3082, rectificado el día 1 de febrero, Boletín número 23 , vistos los candidatos remitidos por el SAE para el puesto de Docente Tutor de Gestión y Control del Aprovisionamiento , Id Oferta 01-2018-4880 ,**

#### **HE DISPUESTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del puesto **Docente Tutor de Gestión y Control del Aprovisionamiento PROYECTO DIPUJOVEN:**

**- CANDIDATOS ADMITIDOS:**

. NINGUNO

**- CANDIDATO QUE PRESENTA RENUNCIA:**

- AGUILAR BURGOS JUAN CARLOS

**- EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

SACALUGA VELASCO ANTONIO	- Debe acreditar cuatro años de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia descritas en el ANEXO II del RD 1522/2011, de 31 de Octubre.
--------------------------	--



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

ROJAS GUZMÁN ENRIQUE:	- Debe acreditar cuatro años de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia descritas en el ANEXO II del RD 1522/2011, de 31 de Octubre.
VALAER RUBIO JOSÉ IGNACIO	- Debe acreditar cuatro años de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia descritas en el ANEXO II del RD 1522/2011, de 31 de Octubre.
ZAMORA COSINERO PABLO ANTONIO	- Debe acreditar cuatro años de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia descritas en el ANEXO II del RD 1522/2011, de 31 de Octubre.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la referida lista provisional de candidatos/as admitidos y excluidos, existiendo diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mí el Sr. Secretario General que Certifica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Ignacio Landaluce Calleja

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Luis López Guío